

Jermanu Millau Petit
Anayo del Puerto



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 130

Jueves 31 de Mayo

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.)
y Augusta Real Familia,
continúan en esta Corte
sin novedad en su impor-
tante salud.

(Gaceta del 30 de Mayo de 1906.)

Diputación provincial

EXTRACTO de la sesión celebrada por la Diputación provincial el día 20 de Octubre de 1905.

(Continuación)

Batallón Infantil.—De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia, en instancia dirigida á la Corporación por don Francisco Campón y otros, solicitando que la Banda provincial, se incorpore al Batallón Infantil que se organizó en esta capital y que se autorice para que en el taller de Sastrería del Hospicio se confeccionen cincuenta uniformes, cuyos materiales serán facilitados por los recurrentes, se acordó acceder á lo solicitado.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia se acordó aprobar los acuerdos interinos de la provincial de 3 y 4 de Julio y 4 de Agosto últimos, interesando del Juez de Instrucción de esta capital resuelva sobre la reclusión definitiva en un manicomio de Saturnino Valcárcel Lunazo de esta capital; que se signifique al del partido de Trujillo que no puede ser admitido en el Hospital Atilano Gallego Martín, de Jaraiacejo; concediendo un mes de licencia al presunto alienado Nicasio Jiménez Arias, de Hino-

jal, á fin de que con su familia pueda trasladarse á los baños de Alange; que por el Alcalde de esta capital se promueva de oficio el expediente de demencia y pobreza de Saturnino Valcárcel Lunazo, vecino de la misma; y que por el Administrador de Beneficencia de esta capital se disponga la conducción de la enferma demente Alberta Urbano Rodríguez, vecina de Acebo, acompañada de un dependiente del Establecimiento.

Denegando lactancia.—A propuesta de la Comisión de Beneficencia se acordó denegar á Teodoro Guerra González, vecino de Torreorgáz, el pago de la lactancia de su hija Jacinta Guerra, por considerarla anti-rreglamentaria; que reingrese nuevamente en el Hospicio de esta capital el expósito Francisco Iglesias, prohijado por los padres de la Preciosa Sangre instalados en esta capital, y que se le conceda el prohijamiento de otro asilado que reúna buenas condiciones.

Aprobación de acuerdos interinos de la Comisión provincial.—Acto seguido fueron aprobados sin discusión los dictámenes de la Comisión de Gobernación proponiendo la aprobación de acuerdos interinos de la provincial de 1.º de Julio, 2 y 4 de Agosto, 26 de Septiembre, 3 de Junio, 31 de Julio y 2 de Agosto últimos, disponiendo el desestero, aseo y limpieza de las dependencias de la Diputación, solicitando del Excmo. señor Ministro de la Gobernación autorización para gratificar á los funcionarios que han auxiliado á la Comisión Mixta en las operaciones del reemplazo; concediendo á los empleados de la Diputación D. Gumersuado Vaquero y don José Hernández Wrihg el aumento gradual del 20 por 100 sobre sus haberes de plantilla; autorizando hasta la suma de 400 pesetas para la adquisición de géneros y confección de ropas para el Gobierno de provincia; autorizando al señor Secretario de la Diputación para que disponga la confección de nuevos uniformes para los porteros de la Corporación y de los Hos-

pitales y Hospicios de Cáceres y Plasencia; elevando la categoría del Ayudante 2.º ó Jefe de Vigilancia la de Administrador Correccional de esta ciudad que desempeña D. Liborio Gómez Manzano, comunicándose el acuerdo á la Dirección general de Establecimientos penales; admitiendo la renuncia á Valentín Hierro García, de la plaza de barbero del Correccional y cárcel de esta ciudad y que bajo la responsabilidad de Filomena Sanguino Castellano continúe ésta prestando el expresado servicio y refundiendo las 500 pesetas que como gratificación percibe el Médico del Correccional D. Antonio Sánchez Orduña á las 1500 que como haber de plantilla le corresponden y que este acuerdo se comunique á la referida Dirección general. Se acordó, á propuesta de la Comisión de Fomento, que se suscriba la Diputación á la «Revista de Extremadura» por un solo ejemplar.

El señor Grande pasa á los Escaños y el señor Monforte ocupa nuevamente su puesto.

Suspendida la sesión por cinco minutos, fué reanudada á la una del día 21.

Aumento gradual de sueldos.—Dada cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo á la Diputación se sirva acordar de conformidad con el Negociado en el informe emitido en instancia dirigida á la Comisión provincial por los empleados de la Diputación á quienes se refiere la Real orden de 5 de Mayo último por la cual se autorizan los aumentos graduales concedidos á los mismos para lo que figura consignación en el presupuesto, no desde la fecha de su otorgamiento, pero sí desde el 1.º de Enero del corriente año, y como quiera que solo se les viene acreditando desde la fecha de la mencionada Real orden y no existiendo razón atendible para que deje de abonarseles desde el citado día 1.º de Enero, entiende que debe accederse á la petición satisfaciéndosele la parte que ha dejado de acreditarseles hasta que principiaron á disfrutar el aumento,

se acordó aprobar el referido dictamen de la Comisión de Hacienda.

(Continuará.)

JUZGADOS

MONTÁNCHEZ

Don Alonso de Pando y Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan á la busca y ocupación de las caballerías que después se expresan, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no justifican su legitima procedencia, las cuales fueron hurtadas en la noche del día quince al dieciseis del actual de la Dehesa boyal de Botija, á doña Eugenia Morgado Rentero, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número cincuenta y dos del año actual, se ins'ruye en este Juzgado por el delito de hurto de las mismas.

Dado en Montánchez á veintitrés de Mayo de mil novecientos seis.—Alfonso de Pando.—De su orden, Licenciado Pablo J. Serrano.

Señas de las caballerías hurtadas

Un caballo capón, de siete años, alzada un metro cuarenta y cinco centímetros, pelo negro, raza española, marca la de la Sociedad de Seguros mutuos denominada «El Fénix Agrícola»: señas particulares, calzado del pié derecho, pelos blancos en el dorso y ligeramente lunarera; la marca ó contraseña especial de la Sociedad va colocada en la nalga derecha.

Otro caballo también capón, edad siete años, alzada un metro treinta y nueve centímetros, pelo castaño, raza española, marca la de la Sociedad antes expresada, colocada en la nalga derecha: señas particulares, calzado muy bajo del pié y mano izquierdo y más alto de la derecha, lunares en ambas cuartillas y pelos blancos en la frente y bolsa nariz.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

518

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906

RELACIÓN de los aspirantes á las escuelas de primera enseñanza de la provincia de Cáceres, anunciadas por concurso único en BOLETÍN OFICIAL del día 26 de Febrero último y propuestas formuladas para aquellas con arreglo á las circunstancias de preferencia que para este concurso establece el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Los propuestos tendrán en cuenta para la aceptación de la plaza lo prevenido en la disposición 4.ª de la Real orden de 15 de Octubre de 1904. En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 29 de Julio de 1905 y órdenes de la Subsecretaría de 13 de Mayo del mismo año y 20 de Febrero último, no se computan como sueldos legales los intermedios entre 500 y 625 pesetas.

(CONCLUSIÓN)

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuelas que desempeñan		Sueldo legal computable Pesetas	TIEMPO de servicios			Escuela para que se les propone PUEBLO	Sueldo Pesetas	OBSERVACIONES
		PUEBLO	PROVINCIA		Años . .	Meses . .	Días . . .			
1	D.ª Jesús Cirujano Serradilla	Herreruela	Cáceres	625	19	1	18	Tejada	625	Provista la que pedía.
2	Francisca Pulido Villa	Cabezabellosa	Idem	625	13	11	15	Idem id.	625	Idem id.
3	Juana Dominguez Dorado	Villasbuenas	Idem	625	8	4	9	Idem id.	625	Idem id.
4	Lucía Muriel Harto	Casas del Castañar	Idem	625	5	8	27	Conquista	625	Idem id.
5	Dolores Magarino Torres	Campanario	Badajoz	625	3	5	29	Huertias de Animas (auxiliar)	625	Idem id.
6	Antonia Durán García	Cabreiro	Cáceres	500	15	5	9	Idem id.	500	Idem id.
7	Rosa Arroyo Barbero	Vallejera	Salamanca	500	10	7	4	Idem id.	500	Idem id.
8	Alfonsa Gamino Baños	Toril	Cáceres	500	10	7	1	Idem id.	500	Idem id.
9	Agapita Blanco Rodriguez	Torreçilla de los Angeles	Idem	500	10	6	21	Idem id.	500	Idem id.
10	Antonia Moreno Gonzalo	Toremenga	Idem	500	6	3	29	Idem id.	500	Idem id.
11	Maria de la Encarnación Pérez Sanguino	Millanes de la Mata	Idem	500	6	1	28	Idem id.	500	Idem id.
12	Maria Visitación Retortillo Martín	Huélaga	Idem	500	5	10	15	Aldehuela	500	Idem id.
13	Genoveva González Martín	Cabezas de Alambre	Avila	500	4	10	7	Idem id.	500	Idem id.
14	Lucía Hernández Jorge	El Tiemblo	Idem	500	2	6	19	Idem id.	500	Idem id.
15	Francisca Buezas Sánchez	Valdastillas	Cáceres	500	2	6	10	Idem id.	500	Idem id.
16	Natividad Lama Carrion	Tacones	Oviedo	500	2	2	9	Idem id.	500	Idem id.
17	Leonarda Visitación Hurtado Verdión	Benquerencia	Cáceres	500	2	1	10	Higuera	500	Idem id.
18	Julia Esteban Gómez	Navantresierra	Idem	500	1	8	16	Idem id.	500	Idem id.
19	Isabel Cantero Ramiro	Nuñomoral	Idem	500	1	8	28	Collado	500	Idem id.
20	Elisa Bejarano Salas	Casares	Idem	500	18	6	18	Pago de S. Clemente	500	Idem id.

Escuelas de niñas y de ambos sexos que han de proveerse en Maestra.---Aspirantes con servicios en propiedad

Aspirantes con servicios interinos

21	D.ª Ana Roncero y Cantero	9	5	26	Cambrencino	500	Provistas las que pedia.
22	Julia Sanchez Mata	7	6	4			Idem id.
23	Leoncia Carrasco Caldito	4	5	21			Idem id.
24	Leandra Martin Hurtado	4	4	23			Idem id.
25	Mercedes Haba Alvarez	4	4	21			Idem id.
26	Asela Pérez Martin	3	9	10	Alcuéscar (auxiliar)	500	Provistas las que pedia.
27	Agueda Cabezas Antón	3	3	6			Idem id.
28	Maria Cortés Fernández	2	11	16			Idem id.
29	Lucia Maria de la Concepción Regalado Conde	2	8	15			Idem id.
30	Marcelina Campos Mestre	2	7	14			Idem id.
31	Patrocino Pardo Amado	2	3	8			Idem id.
32	Maria Hernández Planchuelo	2	2	26			Idem id.
33	Francisca Bernal Bruna	2	2	1			Idem id.
34	Encarnación Villarreal Valiente	2	1	25			Idem id.
35	Juana Alcántara y Riol	1	11	22			Idem id.
36	Maria Teodora Guerra Santano	1	11	16			Idem id.
37	Pilar Baquedano Martin	1	11	10			Idem id.
38	Francisca Muñoz Sánchez	1	8	13			Idem id.
39	Rufina Eloisa Cordero Miguel	1	7	16			Idem id.
40	Maria de la Soledad del Barco y Mazón	1	4	20			Idem id.
41	Eugenia Gordo Recio	1	1	25			Idem id.
42	Josefa Pino y Rodriguez	1	1	18			Idem id.
43	Felisa Iglesias Romero	1	6	18			Idem id.
44	Antonia González Cano						Idem id.
45	Justa Córdoba Zabas						Idem id.

EXCLUIDOS

Don Ramón Docasar Mohedano y doña Encarnación Valhondo Pérez, por haberse recibido su expediente fuera de plazo.

Lo que se publica para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de Cáceres, presenten en este Rectorado los aspirantes que se crean lesionados en sus derechos, las reclamaciones que estimen oportunas. Salamanca 7 de Mayo de 1906.—El Rector, Miguel de Unamuno.

Vacante de Farmacéutico titular

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta localidad dotada en el corriente presupuesto con 900 pesetas anuales, por asistencia de 162 familias pobres, que se pagarán por trimestres vencidos, y en los presupuestos siguientes con las cantidades que se figuren de conformidad con lo dispuesto ó que se disponga en el Reglamento de Farmacéuticos titulares.

El contrato se hará por tiempo ilimitado y de conformidad con el pliego de condiciones que formule la Junta municipal.

Los candidatos que han de ser Doctores ó Licenciados en Farmacia y estar dentro del Reglamento del Cuerpo, presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de treinta días, á contar del siguiente en que aparezca este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia descontados los feriados, pues pasado dicho plazo se hará por la Junta municipal el nombramiento, de conformidad con el informe que dé la Junta de patronato del Cuerpo de Farmacéuticos titulares.

Cañaveral á 27 de Mayo de 1906.
—El Alcalde primer Teniente, Jerónimo Boticario.

Anuncio

Pérdida

En la feria de Cáceres el día veinte y ocho, se extravió en el rodeo una vaca, de seis años, de pelo colorado claro, cornipalmera, el hocico romero y un poco chata, y en la maza derecha un hierro en forma de estrella, llevaba un campanillo; propiedad de don Domingo García, vecino de Alcuéscar, quien ruega se sirva avisar su recogido en donde quiera se encuentre dicho semoviente.

ARROYO DEL PUERCO

Anuncio

El día ocho del próximo mes de Junio, de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta del corcho de la Dehesa «Luz» de este término, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en casa del Presidente.

Arroyo del Puerco veinte y nueve de Mayo de mil novecientos seis.—El Presidente, Fernando Martínez Camargo.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.---Ley de 30 de Julio de 1904.---Relación número 58

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 3 de Abril último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes.---Grupo primero.---Concepto A.---Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CREDITO		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores..	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
DÍA	MES	AÑO								
10	Enero	1902	Abril 95 á Agosto 97	.	16	354	Gregorio Nuñez Ganezález	Soldado	Idem id. del batallón de Bailén, Peninsular núm. 1 (Cuba)	434 90
15	Idem	1902	Enero 97 á Enero 98	.	18	355	Arturo Calvet Calvet	Idem		198
22	Idem	1902	Abril 95 á Mayo 97	.	20	356	Pedro Martínez Pardo	Idem		186 70
28	Idem	1902	Idem	.	21	357	Joaquín Gata Aguado	Idem		222 45
28	Idem	1902	Junio 95 á Septiembre 98	.	22	358	Luis Carballo Carballo	Idem		43 60
2	Febrero	1902	Diciembre 95 á Julio 97	.	23	359	Felipe Bona Aliaga	Idem		140
2	Idem	1902	Enero 97 á Febrero 98	.	24	360	Angel Iriarte Solano	Idem		118 75
4	Idem	1902	Diciembre 96 á Septiembre 97	.	25	361	José Soler Vázquez	Idem		193 55
12	Idem	1902	Enero á Junio 97	.	26	362	Sebastián Roch Vidal	Idem		162 20
19	Idem	1902	Enero 97 á Agosto 98	.	32	363	Bruno Martínez Fabregat	Idem		117 25
2	Marzo	1902	Junio 96 á Agosto 98	.	34	364	José Muñiz Romay	Idem		127 75
2	Idem	1902	Diciembre 95 á Agosto 98	.	35	365	Eduardo Carballido Alvarez	Idem		124 60
6	Idem	1902	Abril 95 á Febrero 98	.	37	366	Calixto Ibañez Blasco	Idem		235 25
11	Abril	1902	Diciembre 95 á Julio 98	.	39	367	José Alvarez Ruiz	Idem		244 95
15	Junio	1902	Abril 95 á Septiembre 98	.	42	368	Luis Peinado Sierra	Idem		285 95
21	Idem	1902	Mayo 95 á Junio 98	.	43	369	Gerardo Jaime Exposito	Idem		217 95
4	Septiembre	1903	Junio 96 á Septiembre 98	.	53	370	Juan Olbiols Serra	Idem		202
28	Diciembre	1903	Diciembre 95 á Marzo 98	.	63	371	Severino López Cerricho	Idem		95 15
15	Mayo	1902	Abril 96 á Mayo 98	.	77	372	D. Ramón Rubiera Lozano	Comandante		5095 57
24	Enero	1905	Abril 97 á Agosto 98	953	5	373	Cristobal Nieto Alva	Soldado	Idem id. del de Alcántara, Peninsular núm. 3 (Cuba)	283 33
6	Febrero	1905	Octubre 95 á Agosto 98	.	6	374	Antonio García Cruces	Idem		478 32
8	Idem	1905	Abril 97 á Agosto 98	.	7	375	Miguel Garvín Aspiazun	Idem		301 04
20	Idem	1905	Idem	.	8	376	José Maese Monaique	Idem		283 33
21	Idem	1905	Octubre 95 á Febrero 97	.	9	377	Juan Botella Gómez	Idem		230 28

(CONTINUARA.)

EXTRAORDINARIO

A L

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

CORRESPONDIENTE AL NÚMERO 130

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en telegrama de las 16 y 15, me dice lo siguiente:

“Al pasar SS. MM. de vuelta de San Jerónimo por delante de la casa n.º 9 de la calle Mayor, un hombre que estaba en un balcón del piso segundo, arrojó al coche real un ramo de flores dentro del cual iba una bomba de las llamadas de inversión que estalló, matando tres oficiales y cinco soldados, tres personas en los balcones é hiriendo á más de catorce. Ni el Rey ni la Reina experimentaron la menor novedad, á pesar de haber sido muerto uno de los caballos del coche y saltado en pedazos todos los cristales. Como el caballo caído impedía la marcha del coche, el Rey, con gran serenidad, mandó venir uno de los de respeto y se trasladó á él con la Reina, entrando seguidamente en Palacio.

El Presidente del Consejo y el Ministro de Estado que seguían tras de la escolta real estuvieron al lado del Rey desde el primer momento y siguieron á pie á su lado. El pueblo, al ver la serenidad del Rey, le hizo una ovación delirante y le acompañó hasta dentro de Palacio á los gritos de ¡viva el Rey!,,

En nombre de esta honrada provincia, he teleografiado al Sr. Presidente del Consejo y al Sr. Mayordomo mayor de Palacio, protestando con toda la energía de las conciencias rectas del horrible atentado, creyendo que así interpreto los sentimientos de esta región.

Cáceres 31 Mayo de 1906.

El Gobernador interino,

Gonzalo González Borreguero.

EXTRAORDINARIO

A L

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

CORRESPONDIENTE AL NÚMERO 130

El Presidente del Consejo y el Ministro de Fomento, en virtud de las facultades que les confiere el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, han acordado lo siguiente: En virtud de lo que se ha acordado en el Consejo de Ministros de 1.º de Mayo de 1900, se ha acordado que el Sr. D. Manuel de la Cruz, Sr. Mayor de la ciudad de Cádiz, sea nombrado Sr. Mayor de la misma, en virtud de lo que se ha acordado en el Consejo de Ministros de 1.º de Mayo de 1900.

En nombre de esta honrada provincia, ha telegrafado al Sr. Presidente del Consejo y al Sr. Mayor de la ciudad de Cádiz, Sr. Mayor de la provincia de Cádiz, para que se acuerde en el Consejo de Ministros de 1.º de Mayo de 1900, lo que se ha acordado en el Consejo de Ministros de 1.º de Mayo de 1900.

Cádiz, 1.º de Mayo de 1900.

El Gobernador interino

Gonzalo Gonzalez Borrego.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en telegrama de las 10 y 15 me dice lo siguiente:

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en telegrama de las 10 y 15 me dice lo siguiente: En virtud de lo que se ha acordado en el Consejo de Ministros de 1.º de Mayo de 1900, se ha acordado que el Sr. D. Manuel de la Cruz, Sr. Mayor de la ciudad de Cádiz, sea nombrado Sr. Mayor de la misma, en virtud de lo que se ha acordado en el Consejo de Ministros de 1.º de Mayo de 1900.